



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROSPAZIAL

Resolución Jefatural
N° 111 -2015-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 AGO. 2015

VISTO:

El Informe CONIDA/OGA/OFLOG N° 111-2015 de fecha 18 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2015-JEINS-CONIDA de fecha 09 de enero de 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA para el Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; además la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del mencionado dispositivo legal;

Que, mediante Hoja de Coordinación CONIDA/CNOIS/JE N° 007-2015 de fecha 05 de Agosto del 2015, el Jefe de Ejecución del CNOIS solicita realizar los trámites administrativos, considerando la variación del tipo de proceso de selección que se encuentra publicado el PAC-2015 bajo la Referencia N° 22, por el importe de S/. 68,400.00, por existir variación en los términos de referencia para la contratación del servicio por el periodo de cuatro (4), meses por un valor estimado de S/ 39,200.00; Por lo que corresponde excluir del PAC el proceso de Adjudicación Directa Selectiva programada bajo la Referencia N° 22; e incluir el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del "Servicio de Asesoramiento Técnico y Ejecución de Procesos de Contratación relacionados al Proyecto CNOIS", por el monto estimado de 39,200.00 (Treinta y Nueve Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Pedido de Servicio N° 00144-2015 y Términos de Referencia de fecha 31 de julio de 2015, el Jefe de Ejecución del CNOIS solicita la contratación del servicio de "Asesoría Especializada en Imagen Institucional del CNOIS", por el valor estimado de S/. 39,200.00 (Treinta y Nueve Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Director de Geomática mediante Pedido de Compra N° 00297-2015 y Especificaciones Técnicas de fecha 31 de julio de 2015, solicita la "Adquisición de Sistema de Medición y Registro de Temperatura mediante Radiómetro Infrarrojo", por un valor estimado S/. 32,498.43 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho y 43/100 Nuevos Soles);

Que, el Director de Instrumentación Científica mediante el Pedido de Compra N° 00404-2015 y Especificaciones Técnicas de fecha 13 de julio de 2015, solicita la "Adquisición de Cámara para Generación de Microclimas con Plataforma de Vibración" por el valor estimado de S/.667,628.74 (Seiscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Veintiocho y 74/100 Nuevos Soles);



Que, el Director de Instrumentación Científica, mediante el Pedido de Compra N° 00407-2015 y Especificaciones Técnicas de fecha 13 de julio de 2015, solicita la "Adquisición de Osciloscopio" por el valor estimado de S/.172,634.88 (Ciento Setenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro y 88/100 Nuevos Soles);

Que, el Director de Instrumentación Científica mediante el Pedido de Compra N° 00411-2015 y Especificaciones Técnicas de fecha 13 de julio de 2015, solicita la "Adquisición de Analizador de Espectros" por el valor estimado de S/. 327,282.67 (Trescientos Veintisiete Mil Doscientos Ochenta y Dos y 67/100 Nuevos Soles);

Que, el Director de Instrumentación Científica mediante el Pedido de Compra N° 00412-2015 y Especificaciones Técnicas de fecha 13 de julio de 2015, solicita la "Adquisición de Analizador Lógico de Señal Digital" por el valor estimado de S/. 135,072.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Setenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Director de Astrofísica mediante el Pedido de Compra N° 00443-2015 y Especificaciones Técnicas de fecha 03 de agosto de 2015, solicita la "Adquisición de Planta de Osmosis Inversa", por el valor estimado de S/. 62,273.00 (Sesenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Director de Vehículos Lanzadores mediante el Pedido de Compra N° 00446-2015 y Especificaciones Técnicas de fecha 03 de agosto de 2015, solicita la "Adquisición de Horno para Camisa Inhibidora" por el valor estimado de S/. 220,103.00 (Doscientos Veinte Mil Ciento Tres y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Director de Instrumentación Científica mediante el Pedido de Compra N° 00449-2015 y Especificaciones Técnicas de fecha 03 de agosto de 2015, solicita la "Adquisición de Sistema de Fabricación e Implementación de Circuitos Electrónicos", por el valor estimado de S/. 1'157,914.37 (Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Novecientos Catorce y 37/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Informe Técnico CONIDA/OFLOG N° 007-2015 de fecha 18 de agosto de 2015, el Director de la Oficina de Logística concluye que el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial, es elaborado en función a la programación de acuerdo a prioridades, de los requerimientos de bienes, servicios y obras de todos y cada uno de los organismos de la Entidad, siendo que en su condición de áreas usuarias, son los que determinan técnicamente la necesidad o no de su contratación, y la reprogramación de las metas institucionales propuestas, luego de haberse analizado y replanteado la ejecución o no de alguna contratación, resultaría en la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, debido al trámite que se debe realizar para excluir e incluir los procesos de selección, con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos, normas y procedimientos que sobre el particular se encuentran vigentes;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/OPLAR N° 197-2015 de fecha 14 de agosto de 2015, la Directora de la Oficina de Planificación y Racionalización pone en conocimiento al Director de la Oficina de Logística, que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación del "Servicio de Asesoramiento Técnico y Ejecución de Procesos de Contratación relacionados al Proyecto CNOIS" hasta por un monto de S/. 39,200.00 (Treinta y Nueve Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), el servicio de "Asesoría Especializada en Imagen Institucional del CNOIS" hasta por un monto de S/. 39,200.00 (Treinta y Nueve Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), la "Adquisición de Sistema de Medición y Registro de Temperatura mediante Radiómetro Infrarrojo", hasta por un monto de S/. 32,498.43 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho y 43/100 Nuevos Soles), la "Adquisición de Cámara para Generación de Microclimas con Plataforma de Vibración" hasta por un monto de S/.667,628.74 (Seiscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Veintiocho y 74/100 Nuevos Soles), la "Adquisición de Osciloscopio" hasta por un monto de S/.172,634.88 (Ciento Setenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro y 88/100 Nuevos Soles), la "Adquisición de Analizador de Espectros" hasta por un monto de S/. 327,282.67 (Trescientos Veintisiete Mil Doscientos Ochenta y Dos y 67/100 Nuevos Soles), la "Adquisición de Analizador Lógico de Señal Digital" hasta por un monto de S/. 135,072.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Setenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles), la "Adquisición de Planta de Osmosis Inversa", hasta por un monto de S/. 62,273.00 (Sesenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles), la "Adquisición de Horno para Camisa Inhibidora" hasta por un



[Handwritten signature]

monto de S/. 220,103.00 (Doscientos Veinte Mil Ciento Tres y 00/100 Nuevos Soles) y la "Adquisición de Sistema de Fabricación e Implementación de Circuitos Electrónicos", hasta por un monto de S/. 1'157,914.37 (Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Novecientos Catorce y 37/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe CONIDA/JEINS/OFAJU N° 125-2015 de fecha 19 de agosto de 2015, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión, que tal como lo establece el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, y considerando que tanto la Dirección Técnica de Desarrollo de Tecnología Espacial, la Dirección Técnica de Ciencias y Aplicaciones Espaciales y la Dirección de Logística han reprogramado sus metas institucionales, se puede excluir e incluir en el PAC CONIDA 2015 las contrataciones solicitadas, al estar amparados dichos procedimientos dentro de lo que señala la Ley;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificado mediante Ley N° 29873; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Estando a lo solicitado por el Director de la Oficina de Administración General, a lo informado por el Director de la Oficina de Logística, por el Director de la Oficina de Planificación y Racionalización, y por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, a fin de excluir el "Servicio de Asesoramiento Técnico y Ejecución de Procesos de Contratación relacionados al Proyecto CNOIS", por S/. 68,400.00 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, a fin de incluir la Adjudicación de Menor Cuantía para el "Servicio de Asesoramiento Técnico y Ejecución de Procesos de Contratación relacionados al Proyecto CNOIS" por un monto de S/. 39,200.00 (Treinta y Nueve Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), la Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de "Asesoría Especializada en Imagen Institucional del CNOIS" por un monto de S/. 39,200.00 (Treinta y Nueve Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), la Adjudicación de Menor Cuantía para la "Adquisición de Sistema de Medición y Registro de Temperatura mediante Radiómetro Infrarrojo", por un monto de S/. 32,498.43 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho y 43/100 Nuevos Soles), la Licitación Pública para la "Adquisición de Cámara para Generación de Microclimas con Plataforma de Vibración" por un monto de S/.667,628.74 (Seiscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Veintiocho y 74/100 Nuevos Soles), la Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Osciloscopio" por un monto de S/.172,634.88 (Ciento Setenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro y 88/100 Nuevos Soles), la Adjudicación Directa Publica para la "Adquisición de Analizador de Espectros" hasta por un monto de S/. 327,282.67 (Trescientos Veintisiete Mil Doscientos Ochenta y Dos y 67/100 Nuevos Soles), la Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Analizador Lógico de Señal Digital" por un monto de S/. 135,072.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Setenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles), la Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Planta de Osmosis Inversa", por un monto de S/. 62,273.00 (Sesenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles), la Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de Horno para Camisa Inhibidora" por un monto de S/. 220,103.00 (Doscientos Veinte Mil Ciento Tres y 00/100 Nuevos Soles) y la Licitación Publica para la "Adquisición de Sistema de Fabricación e Implementación de Circuitos Electrónicos", por un monto de S/. 1'157,914.37 (Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Novecientos Catorce y 37/100 Nuevos Soles);



Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Logística, se publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración General el cumplimiento de la presente Resolución, en asuntos de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MAG. FAP
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
Jefe Institucional
CONIDA